



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001393-02

Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con los trasplantes de hígado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 256, de 10 de abril de 2017.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001393, presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con los trasplantes de hígado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 256, de 10 de abril de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Fomentar la donación de vivo como alternativa en todos los casos posibles, tanto para trasplante hepático en edad pediátrica o de adulto como para trasplante renal, ofreciendo información desde el momento inicial del proceso, así como a impulsar protocolos de coordinación con las Comunidades Autónomas, a las que se deriven los candidatos a realizar un trasplante de órgano vivo.
2. Mejorar la gestión del traslado en ambulancias gestionadas por la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar que todas las peticiones se tramiten y que el servicio es atendido los días festivos o los días laborables fuera del horario administrativo, para impedir que el traslado se demore.
3. Mejorar la tramitación administrativa de permisos y autorizaciones para la realización de las pruebas e intervenciones para inclusión en lista de espera de trasplante de órgano vivo, con las Comunidades trasplantadoras con el fin de simplificarla y disminuir en lo posible los desplazamientos y la tramitación burocrática para los usuarios.
4. Promover información sobre la disponibilidad de la existencia de pisos de acogida para los donantes y la familia del receptor con el fin de facilitar la utilización de este recurso en las Comunidades ajenas a Castilla y León donde se realicen implantes de órganos.
5. Continuar facilitando el acceso a los medicamentos con visado médico para enfermos crónicos en el régimen de funcionamiento del "visado electrónico" y finalizar su integración con el sistema de la receta electrónica.
6. Solicitar al Gobierno de España que adopte las medidas necesarias para crear mecanismos de protección para los donantes, ofreciendo garantías en cuanto al mantenimiento del puesto



de trabajo y consideración de la baja laboral por donación como una figura similar a la baja por maternidad-paternidad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio